

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO Nº 181-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA;

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3 de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, y lo dispuesto por Acuerdo Nº 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2025, todo de conformidad a los informes de Secretaría Contable y Oficinas Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Secretaría Contable.

Que según consta en informe de Tesorería agregado en actuación 28695035 del expediente 10035/20, se percibieron mayores recursos presupuestarios al 30 de NOVIEMBRE de 2025, por lo que corresponde su incorporación al presupuesto del ejercicio 2025.

Que se ha percibido el aporte del Tesoro Provincial para el pago del incremento salarial del 6% otorgado por Acuerdo Nº 112-STJSL-SC-2025, correspondiente al mes de noviembre del año en curso, por pesos ciento quince millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos siete con 72/1000 (\$ 115.475.607,72), y corresponde la incorporación al presupuesto vigente del Poder Judicial.

Que atento al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, a las proyecciones de gastos, y a los expedientes en trámite ante Secretaría Contable y sus Oficinas, resulta necesario efectuar las modificaciones que permitan atender, de manera oportuna, los gastos para garantizar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Que los recursos generales presupuestarios percibidos y disponibles a la fecha resultan suficientes para el pago de los gastos proyectado para el mes de DICIEMBRE de 2025.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos del artículo 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, y en el Acuerdo 391/2020;

ACORDARON: I) MODIFICAR el presupuesto vigente conforme se detalla a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.1.1.01 Ley IV-0088-2024 art. 5 inc. g) e i)	\$ 1.275.050.485,00
1.1.1.5.01 Tasas Judiciales Recupero Deuda	\$ 1.060.030,31
1.1.1.5.02 Tasas Judiciales	\$ 199.570.557,98
1.1.1.5.03 Tasas Jueces de Paz	\$ 553.514,00
1.1.2.5.01 Multas, Casaciones y Venta de Pliegos	\$ 611.350,00
1.1.2.7.01 Intereses Depósitos Judiciales	\$ 57.675.209,60
1.1.2.7.70 Otros Ingresos	\$ 873.231.068,40
1.1.7.2.01 Fondo Aporte del Tesoro Provincial	\$ 115.475.607,72

b) Disminuir Gastos

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	14.000.000,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	3 Servicios no Personales	\$	2.544.085,00.-

c) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	1 Gastos de Personal	\$	45.000.000,00.-
01	6 (52) Activos Financieros	\$	2.393.698.701,29.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$	17.500.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	553.514,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	5 Transferencias	\$	2.544.085,00.-

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	3 Servicios no Personales	\$	10.000.000,00.-

Programa 26: Defensoría General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	1 Gastos de Personal	\$	70.475.607,72.-

II) DISPONER la programación financiera de gastos para el período DICIEMBRE 2025 por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$ 3.414.117.064,24), la que será atendida con los recursos percibidos al 30 de noviembre de 2025, y que, por categoría programática, inciso y monto, a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$	13.289.300,00.-
01	3 Servicios No Personales	\$	101.862.580,11.-
01	4 Bienes de Uso	\$	17.224.000,00.-
01	6 Activos Financieros	\$	14.882.148,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera

Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$	29.265.143,80.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$	204.863.475,34.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$	28.977.232,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$	14.571.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$	258.098.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$	19.550.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	3.010.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$	36.318.200,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	5.104.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$	101.679.798,00.-
17	3 Servicios no Personales	\$	283.241.100,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$	1.220.479.240,00.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	31.064.800,23.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	58.065.890,23.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	393.294.500,27.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	18.961.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$	42.749.000,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$	275.987.000,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$	6.350.000,00.-
18.3	3 Servicios no Personales	\$	11.324.708,00.-
18.3	4 Bienes de Uso	\$	1.460.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 1)	\$	12.285.056,00.-
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	742.514,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$	320.000,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	2.282.200,00.-
20	3 Servicios no Personales	\$	65.452.314,36.-
20	4 Bienes de Uso	\$	1.876.000,00.-

Programa 21: Jurado de Enjuiciamiento

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
21	2 Bienes de Consumo	\$	76.058,00.-
21	3 Servicios no Personales	\$	61.152,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	4.500.000,00.-
22	3 Servicios no Personales	\$	32.334.000,00.-
22	4 Bienes de Uso	\$	1.096.100,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$	3.546.000,00.-
23	3 Servicios no Personales	\$	38.405.400,00.-
23	4 Bienes de Uso	\$	776.000,00.-
23	5 Transferencias	\$	2.544.085,00.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	2 Bienes de Consumo	\$	2.000.000,00.-
24	3 Servicios no Personales	\$	8.164.400,00.-
24	4 Bienes de Uso	\$	4.105.037,00.-

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	2 Bienes de Consumo	\$	4.232.000,00.-
25	3 Servicios no Personales	\$	15.400.000,00.-
25	4 Bienes de Uso	\$	848.000,00.-

Programa 26: Defensoría General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	2 Bienes de Consumo	\$	2.500.000,00.-
26	3 Servicios no Personales	\$	17.820.000,00.-
26	4 Bienes de Uso	\$	1.078.631,90.-

III) AUTORIZAR a Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas sobre la programación financiera dispuesta en el punto precedente, que resulten necesarias para la oportuna atención de necesidades y compromisos asumidos.

IV) INCLUIR en la programación financiera del mes de diciembre 2025, con cargo a la fuente de financiamiento Rentas Generales, la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$ 20.717.164,00), destinada a las devoluciones del fondo de reparo a la firma SAMO S.A.S., correspondientes a las Licitaciones Privadas Nº 28/2023 y 9/2024 y al pago del anticipo financiero correspondiente a la Compulsa de Precios Nº 382/2025.

V) APROBAR la Resolución Nº 27-SC-2025 de Secretaría Contable, en la que se dispuso la programación financiera para afrontar el gasto en personal del mes de NOVIEMBRE de 2025, según fuera autorizado en el punto VII) del Acuerdo Nº 160-STJSL-SC-2025.

VI) APROBAR la Resolución Nº 26-SC-2025 de Secretaría Contable, en

la que se modificó la programación financiera del mes de NOVIEMBRE de 2025, dispuesta en el punto II) del Acuerdo N° 160-STJSL-SC-2025, según fuera autorizado en el punto III) del mismo Acuerdo.

VII) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de DICIEMBRE del año 2025, según lo que oportunamente determine dicha Secretaría en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE